

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL



CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 320 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Por la cual se notifica la **NO ACEPTACIÓN** de propuesta presentada por la empresa QUBICAAMF SUDAMERICA SAS para el proceso de Contratación Directa No. PN CESAP CD 115 DE 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO REPUESTOS BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS".

LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución No. 2490 del 8 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas". Artículo 17 señala que los CENTRO SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", el cual en el capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que en virtud de la Resolución No. 2490 del 08 de agosto de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa a la señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.175 de Medellín como Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que los administradores de los Centros Sociales son competentes para brindar aplicación a la mencionada Guía de Contratación.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web de la entidad www.cesap.gov.co, el proceso de contratación PN CESAP CD 115 2023, Cuyo Objeto Es "Suministro Repuestos Bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No. 55 2300000322 de fecha 24 de agosto, expedido por la responsable de presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que, de acuerdo con la cronología establecida para el proceso, el día viernes 11 de septiembre de 2023, a las 11:00 am la empresa QUBICAAMF SUDAMERICA S.A.S, allegó la oferta lo cual consta en ACTA N° 004059 AREAD-GRUCO 2.25 de acuerdo con lo referido en la resolución No. 01966 numeral 8.

ORDEN ENTREGA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	N. FOLIOS	VALOR TOTAL
1	11/09/2023	11:00	CUBICAAMF SUDAMERICA S.A.S	agonzalez@qubicaamf.us	901.318.924-5	Calle 91 No 59-69	30036834 34	59	\$ 50.000.000

RESOLUCIÓN No. 320 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. HOJA No. 2, CONTINUACIÓN "POR LA CUAL NO SURTE EFECTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 115 DE 2023, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO REPUESTOS BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

Que el 13 de septiembre de 2023, el grupo de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional público acta de evaluación final – AREAD – 004167-GRUCO -2.25 del proceso de Contratación Directa No. PN CESAP CD 115 2023, y agotada la cronología del proceso, el comité evaluador en pleno recomendó a la Administradora del Centro Social, **NO ACEPTAR** la propuesta presentada por el QUBICAAMF SUDAMERICA S.A.S, en razón a lo expuesto en la evaluación técnica jurídica la cual indica que el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes en el siguiente modo: Por lo anterior la propuesta allegada **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de requisitos previstos dentro del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior y agotado el proceso contractual referido se procede a rechazar la propuesta en virtud de lo señalado en el pliego de condiciones de participación numeral 7. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO literal a:** "No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación".

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. NO ACEPTAR la propuesta presentada por la empresa QUBICAAMF SUDAMERICA SAS para el proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 115 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO REPUESTOS BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.", toda vez que la propuesta **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos dispuestos en las condiciones de participación del proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 115 2023.

ARTÍCULO 2º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de septiembre del año 2023.

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaborado por: TEM Nataly Mateus - Técnico de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable de Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán – Asesor jurídico
Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza – Jefe Área Administrativa
Fecha de Elaboración: 13/09/2023

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co